

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

4992 *ENCOFRADOS J ALSINA, S.A.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
SERVICIO DE ENCOFRADOS ALISAN, S.A.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De acuerdo con lo previsto por el artículo 10.1 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, se hace público que, el 14 de agosto de 2026, las juntas generales extraordinarias y universales de accionistas de las dos sociedades han acordado aprobar la fusión por absorción de la Sociedad Absorbida por parte de la Sociedad Absorbente (la "Fusión"), en los términos y condiciones establecidos en el proyecto común de fusión suscrito y aprobado, en fecha 5 de mayo de 2026, por los consejos de administración de ambas sociedades (el "Proyecto de Fusión").

Asiste a los accionistas, a los acreedores y a los representantes de los trabajadores de las sociedades participantes en la fusión el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que en la referida junta general extraordinaria y universal de accionistas de Encofrados J Alsina, S.A. se acordó reducir el capital social de la Sociedad fijado en la cuantía de 300.536,40.-€, hasta la cuantía de 204.416,40.-€, es decir, el capital social se reduce en la cuantía de 96.120.-€.

La finalidad de la reducción se considera equivalente a restituir aportaciones a los socios, al tratarse de amortizar la autocartera de la Sociedad, adquirida en virtud de la Fusión, y conformada por 160.200 acciones, numeradas de la 197.701 a la 357.900, ambas inclusive, de 0,60.-€ de valor nominal cada una de ellas, íntegramente suscritas y desembolsadas.

No obstante, los acreedores de la Sociedad no tienen derecho a oponerse a dicha reducción de capital, por haberse acordado con cargo a reservas de libre disposición y dotando, además, una reserva por importe del valor nominal de las acciones que han sido objeto de amortización, de la que solo será posible disponer con los mismos requisitos que los exigidos para la reducción del capital social.

Barcelona, 8 de septiembre de 2026.- Consejero delegado de Encofrados J Alsina, S.A. y de Servicio De Encofrados Alisan, S.A, D. Josep David Alsina Sola.

ID: A260039092-1